

¿Se ha preguntado si su comportamiento es NO deseado?

Pregúntese a si mismo:

- Le gustaría que su comportamiento sea objeto de discusión?
- He sacado ventaja del nivel jerárquico?
- Sería mi comportamiento el mismo si mi pareja estuviera junto a mí?
- Me estoy comportando correctamente con una persona que está en pareja?
- Me han dicho NO o que me detenga con mi comportamiento?
- Estoy en condiciones de enfrentar consecuencias financieras y legales a raíz de mi comportamiento?



CONTACTOS:

- 📍 Securitas (Guardia Ontur)
- 📍 Operaciones Ontur
- 📞 098 368 805
- 📞 098 368 806
- ✉ E-mail: denuncias@ontur.com.uy

CONFIDENCIALIDAD:

Se llevará un registro confidencial de las denuncias realizadas, así como de las medidas adoptadas y las resoluciones que se tomaron por parte del personal competente.

Usted podrá solicitar copia de nuestro Protocolo de Prevención sobre acoso, hostigamiento, violencia y discriminación en nuestras oficinas o descargarlo de la web.

🌐 www.ontur.com.uy

Prevención sobre acoso, hostigamiento, violencia y discriminación.



BASES DEL PROTOCOLO:

Introducción:

Este Protocolo tiene como objetivo establecer parámetros de acción para velar por el derecho fundamental que tiene toda persona a ser tratada con respeto y dignidad, no admitiéndose en el ámbito laboral ninguna práctica que implique acoso sexual, moral o cualquier tipo de violencia o discriminación.

Se busca sensibilizar, capacitar y formar a todo el personal que realiza tareas en

Ontur International S.A.
(personal propio o de empresas tercerizadas), independientemente de su cargo o jerarquía, para prevenirlas, identificarlas, sancionarlas en caso de que ocurran y erradicarlas mediante los mecanismos previstos en el presente.

**Nuestro Protocolo se basa según lo establecido por la Ley 18.561
el Decreto N° 256/017.**



COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS:

Acoso Sexual:

El acoso sexual puede manifestarse, entre otros, en requerimientos de favores sexuales acompañados de una promesa de un trato preferencial o una amenaza de perjuicios en la situación actual o futura del empleo;



acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten indeseadas y ofensivas para quien las recibe; el uso de expresiones o imágenes de naturaleza sexual, que resulten humillantes u ofensivas para quien las recibe.

Acoso Moral:

Será inaceptable toda conducta realizada de forma sistemática en el ámbito laboral, que suponga directa o indirectamente un menoscabo de la dignidad del empleado, al cual se le produce un daño emocional y psicológico de forma violenta u hostil.

Se rechaza cualquier tipo de violencia física o moral, conducta abusiva, hostil, ofensiva o cualquier tipo de discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, preferencia sexual, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, debiendo todo el personal de la Empresa, independientemente de su jerarquía, abstenerse de realizar este tipo de inconductas.

MECANISMOS DE DENUNCIAS:

En caso de ser víctima o presenciar cualquier situación de acoso, abuso, violencia, hostigamiento o discriminación, deberá reportarlo personalmente al "Comité de Denuncias" de la Empresa, quien tendrá la competencia para velar por el cumplimiento del Protocolo. La denuncia deberá presentarse por escrito en sobre cerrado y/o a través de envío de un e-mail al correo electrónico:
denuncias@ontur.com.uy.

Contenido obligatorio de la denuncia:

- Fecha de presentación
- Identificación del denunciante
- Identificación de la víctima
- Identificación del victimario
- Breve relato de los hechos
- Detalle de toda la prueba documental o testimonial que se tenga
- Firma de la persona denunciante



En caso de que la denuncia sea verbal, deberá el denunciante ir acompañado de otro empleado que acredite tal hecho y se labrará inmediatamente un acta que contenga todos los datos. La misma deberá ser firmada por el denunciante.

DENUNCIA FALSA

La Denuncia Falsa es causa de despido por mala conducta.